



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 163 RR
I.F. N° 28 - 19.03.2013
I.F. N° 48 - 30.04.2012

Informe Financiero

Indicación al Proyecto de Ley que crea y destina recursos para el Fondo de Desarrollo del Norte y de las Comunas Mineras de Chile (Boletín 8272-08)

Mensaje N°529-360

I.- Antecedentes

La indicación modifica el Artículo 3° del proyecto de ley en comento, en términos de establecer en la distribución del Fondo de Desarrollo del Norte y de las Comunas Mineras de Chile un piso mínimo de US\$150.000 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) para cada comuna que cumpla con los requisitos establecidos. Asimismo, establece que las municipalidades informen a través de sus sitios web sobre los proyectos financiados con estos recursos.

II.- Efecto de las Indicaciones en el Presupuesto del Gobierno Central

La indicación formulada **no implicará un mayor gasto fiscal** al establecido en el Informe Financiero N°48 del año 2012.


Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública

